

ANEXO G

REGLAMENTO DEL DIRECTOR DE COMPETICIONES APROBADAS POR LA FEBD

(Versión 3.1)

SUMARIO.-

- Título 1.- Normas generales del director de competición.**
- Título 2.- Normas a seguir por el director de competición antes de una competición.**
- Título 3.- Normas a seguir por el director de competición durante una competición.**
- Título 4.- Normas a seguir por el director de competición respecto a los jueces.**
- Título 5.- Normas a seguir por el director de competición una vez finalizada la competición.**
- Título 6.- Recomendaciones de vestuario.**
- Título 7.- Retribuciones económicas.**

• **Título 1: Normas generales del Director de Competición.-**

1. El Director de Competición es el máximo responsable de una competición y tendrá a sus órdenes un Secretario de Competición y un Equipo de Escrutinio.
2. La principal función del Director de Competición de la Federación Española de Baile Deportivo (en lo sucesivo FEBD) es velar por el estricto cumplimiento de los Códigos de la FEBD en el transcurso de las competiciones aprobadas por la misma.
3. El Director de Competición deberá conocer:
 - El Código Básico de Competición de la FEBD.
 - El Reglamento de Vestuario de la FEBD.
 - El Reglamento de Jueces de la FEBD.
 - El Reglamento del Director de Competiciones de la FEBD.
 - El sistema Skating.
 - El sistema 3.0
4. El Director de Competición responderá ante la Junta Directiva de la FEBD.
5. El Director de Competición deberá estar en posesión de la licencia de Director de Competición de la FEBD. Para poder tramitar la licencia se deberá asistir a un Congreso de Director cada dos años.
6. El Director de Competición no puede juzgar en las competiciones donde actúe como Director, ni realizar ninguna otra función.

• **Título 2: Normas a seguir por el Director de Competición antes de una competición**

1. Estudiar cómo se desarrollara la competición y los horarios a seguir, asegurándose de que las pausas entre series son de 20 minutos como mínimo.
2. Controlar que el equipo de trabajo de la competición esté preparado.
3. Comprobar que el equipo de escrutinio esté preparado.

4. Comprobar que los dorsales de los deportistas, los formularios o dispositivos digitales que utilizarán los jueces, los listados y horarios para el jefe de pista están disponibles para el inicio de la competición.
5. Asegurarse de que el equipo de escrutinio este separado del público y de cualquier visitante no autorizado.
6. Examinar las dimensiones y la calidad de la pista de baile.
7. Comprobar la iluminación y asegurarse de que es suficiente.
8. Comprobar los vestuarios de los deportistas y la sala de jueces, y asegurarse de que su estado es satisfactorio.
9. Comprobar que funciona el sistema de sonido.
10. Dar las debidas instrucciones al "Dj", según los artículos 107 y 108 del Código Básico de Competiciones.
11. Comprobar los espacios asignados a los Jueces y asegurarse de que cuentan con unas condiciones optimas para realizar su trabajo.
12. Comprobar que el lugar donde se expondrán los resultados es el adecuado y es visible para los deportistas.
13. Asegurarse de que el personal de asistencia sanitaria o médico y la ambulancia se encuentra en el lugar de la competición.

- **Título 3: normas a seguir por el Director de Competición durante una competición**

1. Establecer y/o controlar el número de series (heats) y el número de parejas para cada serie (heat), conforme al Código Básico de Competición de la FEDD.
2. Limitar el número de parejas en una serie si existe alguna posibilidad de que se ponga en peligro la seguridad de los deportistas.
3. Asegurarse de que los deportistas bailan en la serie (heat) que les ha sido asignada y de que todos ellos se hallan en la pista cuando se inicia su serie.
4. Revisar los resultados y confirmar el número de parejas clasificadas para la siguiente fase.

5. Asegurarse de que la lista de parejas clasificadas para la siguiente fase se ha elaborado por número de participación, y de que está expuesta a la vista de todos, junto con la distribución de las series (heats), antes del inicio de la siguiente fase.
6. Tomar decisiones en caso de que surja algún conflicto puntual durante la competición.
7. Supervisar el vestuario de competición de todos los deportistas antes del inicio de la primera serie (heat), a ser posible, o durante la primera serie (heat); y asegurarse de que cumple con el Reglamento de Vestuario de la FEBD. Si se descubre alguna infracción del mismo, se deberá solicitar al deportista en cuestión que cumpla con la normativa o asuma su posible descalificación en la siguiente fase. **En el caso de que quien incumpla la normativa de vestuario sea una deportista el Director de Competición deberá estar acompañado p una mujer para la oportuna corrección. El dorsal de los deportistas no puede modificarse y sólo se puede sujetar con imperdibles.**
8. Asegurarse de que el Director de Competición y el escrutinio son los únicos que tienen acceso a las puntuaciones hasta el momento en que se entregan al Organizador, para su conocimiento general.
9. El Director de Competición puede autorizar juzgar dos finales simultáneas en la misma pista, de dos grupos diferentes, siempre que el número de parejas a juzgar en cada grupo no exceda de 3.

• **Título 4: Normas a seguir por el Director de Competición respecto a los jueces**

1. Asegurarse de que todos los Jueces nombrados estén presentes en el lugar de la competición, y encontrar un sustituto cualificado si fuera necesario.
2. Antes del inicio de la competición, reunirse con los Jueces e informarles acerca de las particularidades de la competición y de sus deberes.
3. Asegurarse de que los Jueces se encuentran en las inmediaciones de la pista de baile 5 minutos antes de cada fase.
4. Asegurarse de que los Jueces permanecen en la sala habilitada a tal efecto durante las pausas, o en su área separada en el lugar de la competición

5. Velar por el cumplimiento, por parte de los Jueces, del Código de Conducta y principios éticos.
6. Evitar cualquier conducta no ética por parte de los deportistas, los entrenadores o los espectadores, para con los Jueces.

• **Título 5: Normas a seguir por el Director de Competición finalizada la competición**

1. Revisar todas las puntuaciones y las hojas de los resultados finales, así como asegurarse de que el Equipo de Escrutinio envía el resultado a la FEbD en un plazo máximo de 3 días.
2. Elaborar el acta on-line de la competición dentro de las 24 horas posteriores a la finalización de la misma. **En el acta deberá hacer constar los dorsales y nombres de las parejas avisadas por infracciones en el vestuario y las no presentadas. Así mismo deberá hacer constar la decoración de la pista (alta/media/nula), los regalos entregados a los finalistas y adjuntar fotos del evento.**
3. Solicitar al Equipo de Escrutinio o FEbD, que las hojas de puntuación originales de los Jueces estén disponibles para su inspección si fuera necesario, durante un periodo de 2 meses a partir de la fecha de la competición, tras el cual podrán ser destruidas.

• **Título 6: Vestuario**

Los Directores de Competición deberán llevar:

- Hombre
 - Será obligatorio el uso de traje de color negro, camisa blanca de vestir y corbata de color negro. Zapatos y calcetines negros y sin decoración
- Mujer
 - Será obligatorio del uso de traje de color negro (con falda -debe cubrir las rodillas- o pantalón). Con blusa o camisa blanca de vestir. Es opcional el uso de pañuelo o corbata de color negro. Zapatos negros y sin decoración. Calcetines negros o medias color carne o negro.

• **Título 7: Retribuciones económicas**

Las retribuciones económicas mínimas que deberán recibir los Directores de Competición son de 150 € por día de competición, más los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

Condiciones habituales:

- Si el Director de Competición dispone de vehículo propio, y accede a usarlo para el viaje, deberá recibir el importe de 0,19 € por Km., desde el punto de partida hasta el destino, además del importe de los peajes y del aparcamiento.
- Si el Director de Competición tiene que desplazarse por otros medios, es obligatorio el pago del billete de avión, tren u otros sistemas de transporte previamente acordados con el organizador. Deberán incluirse los gastos de taxi (o aparcamiento) correspondientes al traslado al aeropuerto o estación de tren, etc